INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Treinta (30) de Junio de Dos Mil Veinteidos (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2022 00 204 00			
DEMANDANTE	Samuel Yong Serrano	**DOC. IDENT.**	15.364.352
DEMANDADA	Colpensiones y Porvenir.		
ASUNTO	Ineficacia del Traslado al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ABSTENERSE DE RECONOCER PERSONERÍA al **Dr. MANUEL JACOBO RODRÍGUEZ YONG** como apoderado judicial de **SAMUEL YONG SERRANO**, toda vez que, si bien se allego poder, no se encuentra acreditado que el mismo haya sido conferido mediante mensaje de datos, o que este tenga la correspondiente constancia de presentación personal.

SEGUNDO: En consideración a lo anterior se **DEVUELVE** la presente acción (artículo 28 del Código de Procedimiento Laboral), y se concede un término de **cinco (5) días hábiles** al apoderado del demandante a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de rechazar la demanda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 01 DE JULIO DE 2.022 Por ESTADO N.º 95 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS **SECRETARIO**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21c1bfda123c7e2aae41007d88ea13e87a5948c576e99648f04c75d3df5a0362**
Documento generado en 05/07/2022 08:13:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica